



**“ADQUISICIÓN PISOS DE GOMAS
PARA SER INSTALADOS EN EL
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA
SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
135-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2098 /

Quillón, 27 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161 de fecha 23.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°143 de fecha 21.04.2022, emitida por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de pisos de goma necesarios para ser instalados en las entradas del CESFAM, ya que durante el invierno es indispensable contar con ellos para mantener la limpieza de pisos además de evitar accidentes, solicitados por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-135-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.465.237-1	Multicomercial Chillán Ltda.	\$ 190.400
77.324.357-3	Lefi SpA	\$ 198.230
76.007.089-0	Comercial Termolam Ltda.	\$ 249.995
10.562.685-1	Abel Segundo Urra Salas	\$ 481.950

4. La selección al proveedor que ofrece los productos solicitados y que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados (Oferta más económica no adjunta Formulario solicitados ni Ficha del producto).

5. Valor UTM \$ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-168-AG22** por la adquisición de **PISOS DE GOMA** al proveedor **LEFI S.A. RUT 77.324.357-3** por un monto de **\$198.230.-** (ciento noventa y ocho mil doscientos treinta pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-007** denominada **MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SW/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU